

¿Qué es el Programa PAD?

El Programa de Pago Asociado a Diagnóstico (PAD), también llamado “Cuenta Conocida”, es un conjunto de prestaciones previamente estandarizadas, que permiten resolver en forma integral un diagnóstico o problema de salud determinado.

El Programa PAD es una alternativa disponible dentro de la **red Privada, a través de la Modalidad Libre Elección (MLE), y considera la resolución de la patología, más las complicaciones que puedan derivarse de ella, y el reparamiento de eventuales lesiones involuntarias** producidas durante la hospitalización y/o intervención quirúrgica.

Todas las atenciones en el marco del Programa PAD tienen un **valor fijo y conocido de antemano**, e incluyen, entre otros:

- **Los honorarios del equipo profesional** requerido técnicamente
- **Los valores por días cama y derecho de pabellón**, y diferencias de tarifas por estos conceptos, si aplica.
- **Los medicamentos e insumos utilizados durante la hospitalización**
- **Estudios histopatológicos (en caso de intervención quirúrgica)**
- **Atención integral hasta 15 días después del egreso del establecimiento donde se entregó la atención PAD**(controles post-operatorios, reparación de lesiones y tratamiento integral de complicaciones derivadas de la atención).

El Programa PAD está sustentado por la Normativa Técnico y Administrativa N°277.

De acuerdo con lo indicado en los precedentes y dada la posibilidad de que algún paciente con patologías agregadas, o condición de salud que pueda derivar en complicaciones que requieran intervenciones sanitarias de mayor complejidad, las entidades realizan una evaluación clínica con médico del establecimiento, para determinar posibilidad o no de otorgar la prestación PAD, de acuerdo con las condiciones de salud que presenta el paciente en la evaluación.

Si el asegurado no puede realizarse la prestación a través de la forma PAD, puede hacer uso de los beneficios que otorga la Modalidad de Libre Elección para el financiamiento de la atención, por tanto, bajo ninguna circunstancia se niega la posibilidad de ser intervenida en Modalidad de Libre Elección.

Criterios PAD:

Es necesario que el paciente cuente con la **orden de un médico tratante, que autorice sobre la pertinencia de la atención PAD.**

Criterios de exclusión PAD general:

- Límite de edad 75 años con excepciones para anestésicos locales o regionales
- Pacientes portadores comorbilidades importantes que impliquen alto riesgo de complicaciones post operatorias
- Diabetes descompensada (Hb glicosilada sobre 7% y/o glicemia menor a 126 mg/dl)
- Infecciones en curso
- Insuficiencia cardíaca y cardiopatías coronaria
- Insuficiencias respiratorias
- Obesidad con IMC 40
- Hipertensión Arterial descompensada
- Daño hepático
- Enfermedades autoinmunes en tratamiento inmunosupresor
- Patologías oncológicas en tratamiento inmunosupresor
- Medicamentos como inmunosupresores, anticoagulantes, corticoides de uso crónico.

Medicamentos que deberán suspenderse antes de la cirugía:

Aspirinas 1 semana antes

Metformina 4 días antes

Antihipertensivos 1 día antes.

Aspectos puntuales para ciertas cirugías PAD:

PAD Hernia y colecistectomía LPC

Exclusiones específicas para esta modalidad de PAD:

1. Colecistectomía
 - Colecistitis aguda
 - Coledocolitiasis confirmada o sospechada
 - Sospecha de Neoplasia vesicular
 - Fístula Colecistoduodenal / Colecistocolecistociana
 - Vesícula esclero atrófica
 - Antecedentes de laparotomía supraumbilical previa.
 - Obesidad (IMC >35)
 - Contraindicaciones anestésicas
2. Hernias de la pared Abdominal
 - a. Hernias recidivadas
 - b. Resolución por vía laparoscópica
 - c. Hernias bilaterales
 - d. Hernia estranguladas

- e. Hernia inguinoescrotales gigantes
- f. Hernia incisionales o umbilicales con anillo > 5 cm de diámetro.
- g. Obesidad (IMC >35)
- h. Patología medica descompensada
- i. g. Contraindicaciones de anestesia espinal y otras anestésicas.

PAD Traumatología

2501030	PAD HNP
2501037	PAD SINDROME DEL TUNEL CARPIANO
2501048	PAD DEDOS EN GATILLO
2501049	PAD TUMORES O QUISTES TENDINO-MUSCULARES
2501035	PAD MENISECTOMÍA
2501038	PAD RUPTURA MANGUITO ROTADOR
2501047	PAD INESTABILIDAD DE RODILLA

Exclusiones específicas para esta modalidad de PAD:

- Contraindicación anestésica
- Meniscectomías que requieran sutura meniscal
- HNP que requieran fijación de columna
- Manguito rotador que requiera prótesis
- Inestabilidad de rodilla que requiera insumos extras a los considerados en el PAD
- Y en general cualquier procedimiento en que se sepa con anticipación que se requiere de insumos y tiempos de hospitalización distintos a los convenidos en el protocolo de insumos y fármacos existentes para cada código PAD.

Consideraciones Especiales.

- PAD de HNP con notificación GES correspondiente, la cual es requisito para el ingreso del paciente a Hospitalización.
- Recordar que cuentas PAD no permiten cobros adicionales, ni de insumos clínicos ni prestaciones. Incluye la atención integral hasta quince días luego del egreso, entendiéndose por ello, control post operatorio, re intervenciones de lesiones iatrogénicas y tratamiento de complicaciones frecuentes derivadas de la atención de patologías bajo modalidad PAD.

PAD Urológicos

2501017	PAD FIMOSIS (AMBULATORIO)
2501018	PAD CRIPTORQUIDEA
2501016	PAD HIPERPLASIA DE PROSTATA (SOLO RTU) – 3 DIAS HOSPITALIZACION MQ
2502004	PAD VARICOCELE
2502022	PAD VASECTOMÍA (AMBULATORIO – SIN ANESTESISTA)
2501005	PAD HERNIA ABDOMINAL COMPLEJA

Exclusiones específicas para esta modalidad de PAD:

- Obesidad (IMC >35)
- Adenoma de Próstata transvesical (optar por alternativa PQ Particular)
- Contraindicación anestésica

PAD Bariátrico

Esta modalidad PAD

2501058	Manga Gástrica
2501059	Bypass Gástrico

Exclusiones específicas para esta modalidad de PAD:

Indicaciones

- Pacientes entre los 18 y 65 años.
- ASA 1 y 2
- Haber intentado sin éxito bajar de peso a través de métodos tradicionales como dieta y ejercicios.
- No tener condiciones de salud que puedan causar complicaciones serias durante la operación.
- Comprender a cabalidad los riesgos, beneficios y posibles complicaciones de la cirugía, como también tener una expectativa clara de los resultados esperables.
- IMC Comprendido entre 30 y 45
 - IMC > 40 con o sin con morbilidad
 - IMC entre 35 - 40 con morbilidad asociada (1 criterio mayor + 1 menor o 3 menores)
 - IMC entre 30-35 en caso de ser portador de DM2 de difícil manejo o 2 criterios mayores y uno menor.

Criterios Mayores

- Diabetes tipo 2
- Hipertensión arterial
- SAHOS
- Trastorno musculo esquelético severo que requiere uso de prótesis u órtesis o requiere cirugía
- Síndrome Metabólico

- Insuficiencia renal

Criterios Menores

- Prediabetes
- Dislipidemia
- Hígado graso
- Hiperuricemia
- Hipotiroidismo
- Reflujo gastroesofágico

Exclusiones

- Mujeres embarazadas
- Dependencia a drogas
- Psicosis activa o depresión severa no compensada
- Cirugía bariátrica revisional
- Bypass resectivo
- Hernia hiatales tipos III-IV



Dr. Manuel Gonzalez Sanchez
Médico Director
Clínica Bupa Reñaca